Resolución N° 259/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA A FAVOR DE LA FIRMA GRUPO BAHÍA S.R.L.

Asunción, 05 de octubre de 2011

VISTO: El **Acta N° 13/2011** de fecha veintiséis de setiembre de dos mil once del Comité de Evaluación, en la cual se expone que la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas para la "Adquisición de Combustible y Lubricantes", es la presentada por la firma **GRUPO BAHIA S.R.L.**, recomendando la adjudicación del llamado a favor de la misma,

El **Memorándum** de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del 05 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 356.497, se ha comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 22 de agosto de 2011, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 05 de septiembre de 2011, no se realizó la apertura de sobres, por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, conforme al Artículo 34 - Procedimientos, Inciso c) de la Ley 2051/03, por lo que se solicitó una prórroga a la DNCP, en virtud de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 *"Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Artículo. 34 de la Ley 20510/03 para evaluar y realizar la adjudicación"*. La nueva fecha de Apertura de Ofertas se fija para el día 13 de septiembre de 2011, en presencia de las funcionarias de la UOC, dándose a conocer el monto de la oferta de la firma GRUPO BAHIA.

Que, en fecha 13 de septiembre de 2011 se procedió a la apertura de los sobres ofertas del mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que realizadas las verificaciones y análisis de las ofertas, el Comité de Evaluación expone en el Acta Nº 13/2011 del 26 de septiembre de 2011 su criterio en el sentido de que la propuesta más conveniente a los intereses de la Secretaría de la Mujer es la presentada por la firma **GRUPO BAHÍA.** En consecuencia, recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma mencionada por el monto de **G. 42.997.375 (guaraníes cuarenta y dos millones novecientos noventa y siete mil trescientos setenta y cinco).**

Que se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

.../...

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría de la Mujer

Resolución N° 459/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA A FAVOR DE LA FIRMA GRUPO BAHÍA S.R.L.

Asunción, 05 de octubre de 2011

.../... - 2 -

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- Adjudicar a la firma **GRUPO BAHIA**, por el monto de **G. 42.997.375 (guaraníes cuarenta y dos millones novecientos noventa y siete mil trescientos setenta y cinco),** el llamado para la **"Adquisición de Combustible y Lubricantes"** y autorizar la Orden de Compra a favor de la misma.

Art. 2°- Imputar los pagos correspondientes al **Rubro 360 Combustibles y Lubricantes,** del Presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal. ----------

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY • Secretaría de la Mujer •

Arq. María Teresita Silvero Salgueiro
Encargada de Despacho
Resol P.E. 450/11